

28 FEB. 2011

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

(000178)

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos administrativos *GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO, MARÍA TRILLOS AMAYA y ESTHER OLIVERA CASTRO*”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito presentado el día 22 de febrero de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, el servidor público **GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 28 de febrero y 1° de marzo del presente año, para asistir al *Foro Internacional “Justicia para los niños”* que se celebrará en la ciudad de Bogotá, donde expondrá su conceptualización sobre el amor como derecho y deber para la infancia.

Por medio de escrito radicado el día 22 de febrero de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, la servidora pública **ESTHER OLIVERA CASTRO**, presentó solicitud de permiso remunerado por los días 3, 4 y 9 de marzo del año en curso, para asistir al *Congreso Internacional de la Mujer* a realizarse en la ciudad de Caracas- Venezuela donde presentará una ponencia sobre la prevención de embarazos no deseados en adolescentes.

Mediante escrito presentado el día 23 de febrero de 2011, la Directora del Museo de Antropología de la Universidad del Atlántico, **MARÍA TRILLOS AMAYA**, solicitó permiso remunerado por los días 28 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2011, para asistir a la Universidad de Caldas en calidad de directora de tesis a la defensa presentada por el estudiante Mario Hoyos Benítez en el marco de Rudecolombia Doctorado en Ciencias de la Educación.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. *El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

2. Permiso: *durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder *Permiso remunerado*, al servidor público administrativo **GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO**, identificado con la C.C. No. 7.481.997 por los días 28 de febrero y 1° de marzo del presente año, para asistir al *Foro Internacional “Justicia para los niños”* que se

RECTORIA

celebrará en la ciudad de Bogotá, donde expondrá su conceptualización sobre el amor como derecho y deber para la infancia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública administrativa **EDITH OLIVERA CASTRO**, identificada con la C.C. No. 12.538.059, por los días 3, 4 y 9 de marzo de 2011, inclusive, para asistir al Congreso Internacional de la Mujer, que se realizará en la ciudad de Caracas- Venezuela donde presentará una ponencia sobre la prevención de embarazos no deseados en adolescentes.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder *Permiso remunerado*, a la servidora pública administrativa **MARÍA TRILLOS AMAYA**, identificada con la C.C. No. 22.400.932 por los días 28 de febrero, 01 y 02 de marzo de 2011, inclusive, para asistir a la Universidad de Caldas en calidad de Directora de tesis a la defensa presentada por el estudiante Mario Hoyos Benítez en el marco de Rudecolombia Doctorado en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los **28 FEB. 2011**



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

